

# Asociación Provincial de Empresarios Auto-Taxi y Gran Turismo

## TARIFAS

PARA LOS SERVICIOS DE VIAJEROS CLASE VT AUTORIZADAS  
POR ORDEN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES 15 - X - 79

Número máximo de asientos del vehículo	Precio por vehículo - kilómetro incluidos los impuestos P E S E T A S	Precio por hora del vehículo parado, incluidos los impuestos (B. O. del n.º 270 de 10-11-1979) P E S E T A S
Hasta 4 o 5	14	235
" 7	16	235
" 9	17	235

EN LOS VEHICULOS DE POTENCIA IGUAL O SUPERIOR A 17 HP INCREMENTARAN LAS ANTERIORES TARIFAS EN DOS PESETAS POR KM. RECORRIDO

### O B S E R V A C I O N E S

A.—Este vehículo no puede llevar más de <sup>5</sup> asientos. Aunque el conductor autorice mayor número, no puede cobrar tarifa superior a la que corresponde de <sup>14</sup> pesetas por vehículo y kilómetro.

B.—Todo kilómetro empezado a recorrer se abonará como recorrido. El vehículo se contratará por carga completa, aunque no se utilice el total de los asientos, y los recorridos se entenderán en circuito cerrado, con origen y final en la misma población, de no convenirse lo contrario.

C.—Por cada jornada de veinticuatro horas no podrá exceder de catorce el tiempo de utilización y abono del vehículo, en marcha o disponible. Las jornadas completas de coche parado se computarán en ocho horas.

D.—El usuario tiene derecho al transporte gratuito del equipaje, siempre que no exceda de los 50 kilogramos para los vehículos autorizados hasta cuatro plazas, y de 60 kilogramos para los de mayor capacidad.

Cuando el usuario no utilice el número total de asientos autorizados para el vehículo, podrá aumentar el peso del equipaje en 30 kilogramos por cada asiento vacío, siempre que la forma, dimensión y naturaleza de la mercancía permita que esta sea transportada en el interior del vehículo.

Por exceso de equipaje se percibirá 0,05 por kilogramo-kilómetro.

E.—De todas las percepciones expresadas se facilitará al usuario un justificante con el debido detalle.

F.—Las irregularidades o infracciones observadas por los usuarios deberán ser puestas en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas correspondiente.

VEHICULO - MATRICULA .....

N.º DE ASIENTOS UTILES AUTORIZADOS .....

PROPIETARIO .....

Sello de la Asociación

15 de NOVIEMBRE de 1979

El Presidente de la Asociación Provincial de  
Empresarios Auto-Taxi y Gran Turismo,

